



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

Siendo las 20:00 horas del día 5 de marzo de 2025, se procede a publicar en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, **JUICIO ELECTORAL**, promovido por la **C.LILIA VERÓNICA HERNADEZ MELO**, a efecto de controvertir lo que denomina como "1.- La omisión de responsable a contestar y proporcionarme la información y documentación solicitada a través mi escrito de petición presentado en sus oficinas de fecha 05 de diciembre de 2025, tal como se acredita con el respectivo acuse de recibido"

"2.- La vulneración a mi derecho humano contenido en el artículo octavo de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, así como mis propios derechos político-electorales, inherentes al ciudadano, contenido en los artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos". -----

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se publicita el medio de impugnación por el término de 72 horas contadas a partir de las 17:00 horas del día 5 de marzo de 2026 y hasta las 17:00 horas del día 10 de marzo de 2026, en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.-----

Esto para que, dentro del plazo referido, los terceros interesados comparezcan mediante los escritos que consideren pertinentes, cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 17 Y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral-----



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Para cualquier información comunicarse al 5552004000 Ext. 3054. -----

RAÚL ÁNGEL PÉREZ NORIEGA
Abogado de la Coordinación General Jurídica